

INFORME SECRETARIAL. Santa Marta, 18 de junio de 2021. En la fecha se pasa al despacho de la señora Jueza el presente proceso radicado bajo el No. 2016-180-00. Provea.

DARILIS ESTHER PEREZ MUÑOZ
Secretaria ad hoc

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL
CIRCUITO DE SANTA MARTA

RADICADO: 2016-00180-00

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: CARMEN HUGUETT DE VALVERDE
DEMANDADOS: ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.

Santa Marta, Dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Leído el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente se,

RESUELVE:

1º. OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por la SALA LABORAL DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA, en providencia de fecha 06 de diciembre de 2019 en la que resolvió REVOCAR la sentencia proferida por este Despacho el 01 de agosto de 2018.

2º. Una vez ejecutoriado el presente auto, vuelva el proceso al Despacho para continuar con las actuaciones correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MONICA PATRICIA CARRILLO CHOLES.
JUEZA
(firma digital)